

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13755 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 255/2012 y NIG nº 20.05.2-12/002998 se ha dictado en fecha 11/4/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ziuri, S.L., con NIF B20332839, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azkoitia, calle Aita Diego de Umansoro, s/n.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Ángel Toña Guenaga con domicilio postal en Paseo Miraconcha nº 25 BJ, 20007 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica señalada atona@attest.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia - San Sebastián, 11 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120022442-1